



Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo"

NIT. 860.063.142-8

N°154-2023

Señores
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Bogotá D.C.

fidh

**LAS SUSCRITAS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL
CERTIFICAN:**

1. Que la **CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS "JOSÉ ALVEAR RESTREPO"**, identificada con el Nit. 860.063.142 – 8, es una entidad sin ánimo lucro, sometida a vigilancia de la Alcaldía Mayor de Bogotá e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 4 de agosto de 1997 bajo el número S0005488 del libro de las entidades Sin Ánimo de Lucro.

2. Que la contabilidad de la **CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS "JOSÉ ALVEAR RESTREP"**, es llevada de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia; los libros se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio de Bogotá; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la Corporación.

3. Que durante el año gravable 2022 se cumplió con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario, sus Decretos Reglamentarios y todos los requisitos para permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.

4. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

5. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria, enmarcada en artículo 359 del Estatuto Tributario actividad 10 (promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos definidos por las Naciones Unidas), dicha actividad es de interés general y de acceso a la comunidad tal como lo describen los estatutos, el artículo 5° en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

6. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

OMCT

Organización con
registro ante la OEA

www.colectivodeabogados.org



(571) 742 13 13
Fax: (571) 282 42 70



cajar@cajar.org



Calle 16 No. 6-66 Piso 25
Edif. Avianca - Bogotá Colombia



Colectivo de Abogados

NIT. 860.063.142-8

“José Alvear Restrepo”

7. La Declaración de Renta y Complementario del año gravable 2022, fue presentada oportunamente el día 12 de abril de 2023 (Número de formulario 1117601738187).

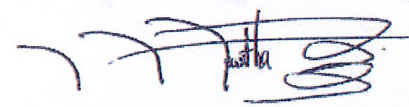
Esta certificación se expide a los Ocho (8) días del mes de junio de 2023, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Cordialmente,

fidh


JOMARY LIZ ORTEGÓN OSORIO
Representante Legal
C.C. No. 52.537.603

OMCT


MARTHA EUGENIA RODRIGUEZ OROZCO
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional No. 24287-T
C.C. No. 51.698.995

Organización con
registro ante la OEA

www.colectivodeabogados.org



(571) 742 13 13
Fax: (571) 282 42 70



cajar@cajar.org



Calle 16 No. 6-66 Piso 25
Edif. Avianca - Bogotá Colombia